

RESOLUCIÓN № 130 /2025 AUTORIZA TRANSFERENCIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 28 DE MAYO DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 26 de fecha 21 de Enero de 2025, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la transferencia por fallecimiento de la patente Rol 211.207 a nombre del Contribuyente MARISOL CERRO SUAREZ, RU patente Feria Libre Nº 02 del giro de FRUTAS Y VERDURAS, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente GREICHEL FRANCISCA ZUÑIGA CERRO, RUT | con Rol 211.297, del giro FRUTAS Y VERDURAS según lo dispuesto en el artículo 19 y 70 del D.EX. Nº 1.399 del 30/11/2017, de Rentas Municipales.

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

C PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ID: 844672